

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   | FORMATO DE ACUERDO                   | VERSION:1                     |

## **ACUERDO No. 017**

**FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE EXALTACIÓN DE LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de Febrero del 2014, el Consejo Superior Universitario, adoptó la política de permanencia y graduación estudiantil de la Universidad Popular del Cesar.

Que la permanencia y graduación estudiantil tiene como propósito disminuir el fenómeno deserción estudiantil el cual afecta el sistema educativo disminuyendo los indicadores de cobertura calidad, eficacia y calidad educativa, así mismo el desarrollo de la misión y visión de la Universidad Popular del Cesar.

Que dentro de los Objetivos de las Políticas de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad Popular del Cesar promover el diseño, mejoramiento y uso de metodologías y recursos académicos que mejoren el rendimiento académico del estudiante.

Que en el marco del Objetivos de promoción del diseño, mejoramiento y uso de metodologías y recursos académicos que mejoren el rendimiento académico del estudiante, la División de Bienestar Institucional propuso crear el Programa de la Noche de los Mejores para exaltar y reconocer a los mejores estudiantes de pregrado de la Universidad Popular del Cesar del periodo inmediatamente anterior.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico en la sesión del 13 de Junio de 2018,

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   | FORMATO DE ACUERDO                   | VERSION:1                     |

## ACUERDO No. 017

**FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE EXALTACIÓN DE LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Establecer términos y mecanismos para exaltar a los mejores 5 estudiantes de cada programa de pregrado de la Universidad Popular del Cesar, en los términos del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 2º. OBJETIVO.** Desarrollar un evento cada semestre donde se exalte y reconozca a los mejores estudiantes de pregrado de la Universidad Popular del Cesar del periodo inmediatamente anterior.

**ARTICULO 3º. PROPÓSITO.** Crear sentido de pertenencia de los estudiantes hacia la Universidad, impulsar a los estudiantes a continuar con sus estudios académicos y de esta manera logren mantener su rendimiento académico.

**ARTICULO 4º. REQUISITOS.** Ser estudiantes de la Universidad en calidad de activo o egresado, no haber perdido ninguna materia, no haber cancelado, no haber habilitado durante su proceso de estudio, y que haya matriculado mínimo 12 créditos, en el semestre inmediatamente anterior.

**ARTICULO 5º PROCEDIMIENTO.** La oficina de Registro y Control académico será la encargada de suministrar la información de los estudiantes beneficiarios, la cual certificará y entregará el listado de los 5 estudiantes por programa académico que cumplen con los requisitos establecidos.

**ARTICULO 6º CEREMONIA.** Estará a cargo de la Oficina de Bienestar Institucional, la cual organizará y realizará el evento en una noche de gala, este contará con la presencia de las directivas académicas y representantes de los estudiantes ante los diferentes órganos colegiados de la Universidad Popular del Cesar.

**ARTICULO 7º PREMIACIÓN.** Durante la ceremonia se entregará un certificado por tal distinción firmado por el Rector de la Institución y la Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional, y detalles simbólicos según la disponibilidad presupuestal institucional para este evento.

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   | FORMATO DE ACUERDO                   | VERSION:1                     |

**ACUERDO No. 017**

**FECHA: 13 DE JUNIO DE 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE EXALTACIÓN DE LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**ARTICULO 8º PERIODICIDAD.** Esta actividad se realizará dos veces al año, un mes antes de culminar las actividades académicas y se efectuará en la sede de Valledupar y la Seccional de Aguachica

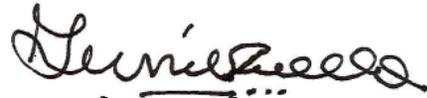
**ARTICULO 9º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 13 días del mes de junio de 2018



**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Presidente



**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario